



## RESPUESTA PQR Y/O ATENCIÓN

OF-SCT-SC-34328

CSC- PQR. 2025006339 (Atención 250013371)

Bucaramanga, 03 de diciembre de 2025

03 DIC 2025

U0004473

Señor  
**FRANCISCO DE PAULA GOMEZ REY**  
AV GUAYACANES BL 24 AP 201 Tel. 3112226457  
Barrio Ciudad Bolívar – Bucaramanga

**REF: Petición Personal con radicada atención 250013371 del 18 de noviembre de 2025.**

Con el ánimo de brindarle un mejor servicio y en atención al radicado del asunto, en donde solicita: visita para revisión de redes.

Al respecto se le informa lo siguiente:

Personal técnico de EMPAS S.A, adscrito a la subgerencia de alcantarillado del área de operación de infraestructura, realizó visita a la carrera 34 N. 34-62 del Barrio El Prado donde se observó hundimiento en el andén; debido a esto el Distrito I, programó investigación y apique para el mes de diciembre del año en curso con el fin de determinar las causas del hundimiento.

Esperamos haber atendido de manera adecuada su PQR no sin antes reiterarle nuestro compromiso de dar solución oportuna a sus requerimientos.

Por lo expuesto la empresa DECIDE:

**PRIMERO: ACCEDER a la revisión de la red sobre la carrera 34 N. 34-62**

**SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión de conformidad con la Ley 1437 de 2011.**

Contra el presente acto procede el recurso de reposición ante EMPAS SA y el de apelación en subsidio del de reposición, en un mismo escrito ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo establecido en el art. 154 de la Ley 142 de 1994, los recursos deben interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la decisión, **excepto cuando se trate de actos de carácter general, de trámite, preparatorios o de ejecución y de aquellas decisiones que no hagan parte de la prestación del servicio de alcantarillado o la ejecución del contrato de condiciones uniformes.**

Cordialmente,

**LIZETH XIOMARA ARDILA BERNAL**

Asesora de Gerencia Servicio Al Cliente

Elaboró Concepto Técnico: OSWALDO ANIBAL AYA CONTRERAS - Visitador Domiciliario

Aprobó Concepto técnico: MAYRA EMILIANA VEGA BAYONA - Profesional 3

Elaboró: NESTOR ALFONSO CORREDOR QUINTERO - Profesional 3

Revisó Aspectos Jurídicos: LILIANA NAVAS FERREIRA – Abogada Externa

**CSC- PQR. 2025006339 (Atención 250013371)**

CALLE 24 No 23-68 BARRIO ALARCÓN – BUCARAMANGA

LÍNEAS DE ATENCIÓN: PBX 605-9370 – WHATSAPP 3505542730 EMAIL: [contactenos@empas.gov.co](mailto:contactenos@empas.gov.co)

Correo de notificaciones Judiciales: [notificacionesjudiciales@empas.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@empas.gov.co)

Reporta actos indebidos: [denunciascorrupcion@empas.gov.co](mailto:denunciascorrupcion@empas.gov.co)